UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 263-2019-DFIEE.- Bellavista, 09 de setiembre de 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 2724–2019–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 05 de setiembre de 2019 adjuntando el **Oficio Nº 108–2019–DEPIELN–FIEE** remitido por el Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 05 de setiembre del 2019 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **CHUNGA CHUNGA JULIO JAIR**; con Código **Nº 1423225191**, quien solicita llevar **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2019–B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de agosto 2019, el estudiante **CHUNGA CHUNGA JULIO JAIR**; con Código **N° 1423225191**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita llevar **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, el **Proveído Nº 2724–2019–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 05 de setiembre de 2019 adjuntando el **Oficio Nº 108–2019–DEPIELN–FIEE** remitido por el Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 05 de setiembre del 2019 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **CHUNGA CHUNGA JULIO JAIR**; con Código **Nº 1423225191**, quien solicita llevar **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2019–B.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el estudiante CHUNGA CHUNGA JULIO JAIR; con Código Nº 1423225191, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular en AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS; correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	ASIGNATURA	GH	CD	AMPL. DE CRÉDITOS
61	ES919 TELEMÁTICA	01E-91G	04	01

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD2632019

> AO MCA

DR ING. HAN HERBER GRADOS GAMARR